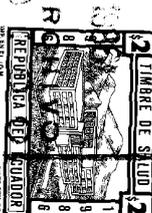
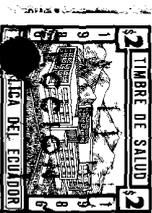
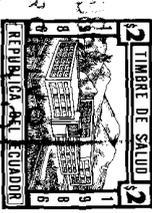


16594

*Pasarlo
15.12.86
f*



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Señora Economista
Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, Magdalena Santeli de Zurita, Gerente de la compañía "PRODUCTOS MECANICOS PROMECYT C. LTDA", envío a Usted la escritura de Cesión de Participaciones realizada en la empresa que represento y que se otorgó en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, ante el Dr. Ruben Darío Espinosa el 28 de noviembre de 1986; se tomó nota al margen de la inscripción del Registro Mercantil correspondiente a la constitución el 4 de diciembre de 1986.

Reciba Usted, un atento y cordial saludo.

Magdalena Santeli de Zurita

Lda. Magdalena Santeli
GERENTE

SECCION: ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

11 Dic 86 16 39

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

1 - su cargo , sírvase insertar una de Transferencia

2 de Participaciones de la compañía " PRODUCTOS ME-
3 CANICOS PROMECYF C. LTDA " , al tenor de las siguien
4 tes cláusulas : P R I M E R A .- COMPARECIENTES .

5 Se presentan al otorgamiento de esta escritura la
6 señora Ana María Peñafiel Salgado , en calidad de -

7 Cesante ; y , el señor Ingeniero Luis Nájera Dávi
8 la , en calidad de Cesionario . Los comparecientes

9 son mayores de edad , de nacionalidad ecuatoriana,
10 de estado civil casados ; domiciliados en la ciu--
11 dad de Quito ; y , hábiles para contratar y obligar

12 se. - S E G U N D A .- ANTECEDENTES .- a) La Com
13 paña " PRODUCTOS MECANICOS PROMECYF COMPANIA LIMÉ-

14 TADA " , se constituyó mediante escritura pública
15 otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del Cantón

16 Quito , ante el Doctor Napoleón Lombeyda Arguello

17 el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y

18 cinco ; y , fue inscrita en el Registro Mercantil

19 del mismo cantón el dieciocho de Julio de mil nove-
20 cientos ochenta y cinco ; b) El veintiseis de Septiembre

21 de mil novecientos ochenta y seis , se otorgó una

22 escritura de Aceptación de nuevo socio , Aumento de
23 Capital Social y Codificación de Estatutos Sociales

24 de la compañía " PRODUCTOS MECANICOS PROMECYF COM
25 PAÑA LIMITADA " , en la Notaría Décimo Primera -

26 del Cantón Quito , ante el Doctor Rubén Darío Espi

27 nosa ; y , fue inscrita en el Registro Mercantil -

28 del mismo cantón el diecinueve de Noviembre de



1 - mil novecientos ochenta y seis ; c) La Junta Ge
2 neral Universal Extraordinaria de Socios de la com
3 pañia " PRODUCTOS MECANICOS PROMECYF COMPANIA LIM
4 TADA " , celebrada el veinte de Noviembre de
5 mil novecientos ochenta y seis , resolvió por una
6 nimidad : autorizar a la sãñora Ana María Feña--
7 fiel Salgado , para que realice la transferencia
8 de un mil trescientos cinco participaciones socia-
9 les de un mil sucres cada una , por un valor total
10 de un millón trescientos cinco mil sucres a favor
11 del señor Ingeniero Luis Nájera Dávila , con todos
12 los derechos y obligaciones .El Cesionario encon-
13 trándose presente aceptó dicha transferencia . Se
14 aclaró que la negociación se hizo por valores a la
15 par y que el Cesionario pagó a la Cedente la tota-
16 lidad de la negociación en efectivo .Se indicó ade-
17 más que tanto Cedente como Cesionario son de na--
18 cionalidad ecuatoriana . - T E R C E R A .- OTORGA
19 MIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los antecedentes ex--
20 puestos los comparecientes en las calidades señala
21 das , deciden elevar a escritura pública la trans
22 ferencia de Participaciones Sociales de la compañía
23 " PRODUCTOS MECANICOS PROMECYF S. LTDA." , de --
24 acuerdo a lo resuelto en la Junta General Universal
25 de Socios , celebrada el veinte de Noviembre --
26 mil novecientos ochenta y seis , copia certificada
27 del Acta , usted señor Notario , se dignará incor-
28

[Handwritten signature]

1 -porar en esta parte : ACTA DE LA JUNTA GENERAL

2 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA

3 " PRODUCTOS MECANICOS PROMECYF C. LTDA.", CELEBRA-

4 DA EL VEINTE DE NOVIEMBRE - DE MIL NOVE-

5 CIENTOS OCHENTA Y SEIS . - En la ciudad de Quito,

6 domicilio principal de la compañía , en la calle -

7 Ascazubi número ciento treinta y uno y Nueve de -

8 Octubre , hoy veinte de Noviembre - de mil nove

9 cientos ochenta y seis , a las diez horas , se --

10 reunen los siguientes socios por sus propios de--

11 rechos: Ingeniero Luis Nájera Dávila , propietario

12 de ochocientos cincuenta participaciones sociales

13 de un mil sucres cada una ; Licenciada Magdalena -

14 Santeli de Zurita , propietaria de ciento cuarenta

15 y ocho participaciones sociales de un mil sucres

16 cada una ; señor Miguel García Danda , propietario

17 de dos participaciones sociales de un mil sucres

18 cada una ; y , señora Ana María Peñafiel Salgado

19 propietaria de un mil trescientas cinco participa-

20 ciones sociales de un mil sucres cada una .Todos

21 los socios son de nacionalidad ecuatoriana .En

22 consecuencia , se halla presente el cien por cien-

23 to del capital social suscrito y pagado de la com

24 pañia , por lo cual se decide en forma unánime -

25 constituirse en Junta General Universal de Socios

26 acorde con lo dispuesto en el Artículo doscientos

27 ochenta de la Ley de Compañías vigente . Para el -

28 efecto , Preside la sesión su Titular Ingeniero -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

- Luis Nájera Dávila ; y , actúa como secretaria
la señora Licenciada Magaalena Santeli de Zurita,
Gerente de la empresa . La Junta así reunida , --
aprueba por unanimidad , tratar el único punto --
del orden del día , el mismo que textualmente di
ce : " TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIA-
LES " . Al respecto , la señora Ana María Peña-
fiel Salgado , solicita a la Junta , se le auto-
rice realizar la transferencia de un mil tres- -
cientos cinco participaciones sociales de un mil
sucres cada una , por un valor total de un millón
trescientos cinco mil sucres , a favor del señor
Ingeniero Luis Nájera Dávila , con todos los de-
rechos y obligaciones . La Junta autoriza en --
forma unánime la transferencia de participacio-
nes antes señalada y el Cesionario encontrándose
presente acepta dicha transferencia .Se aclara -
que la negociación se hace por valores a la par
y que el Cesionario paga la Cedente la totalidad
de la negociación en efectivo .Se indica además -
que tanto Cedente como Cesionario son de naciona-
lidad ecuatoriana . Se deja expresa constancia ,
que el expediente de la presente Acta , consta de
los siguientes documentos : Uno .- Lista de asis-
tentes , certificada por los señores President y
Secretaria ; y , Dos .- Copia del Acta , debic --
mente certificada por la señora Secretaria .Sin -

1 - tener más que tratar el señor Presidente levanta

2 la sesión siendo las once horas , no sin antes --

3 solicitar a Secretaría , proceda a la redacción del

4 Acta respectiva , quien así lo hace .Reinstalada

5 la asamblea siendo las once horas treinta minutos

6 se da lectura al contenido del Acta , el mismo que

7 se lo aprueba por unanimidad . Para constancia -

8 firman : f) Ingeniero Luis Nájera Dávila , Presi

9 dente ; f) Licenciada Magdalena Santeli de Zurita,

10 Gerente - Secretaria ; f) señor Miguel García San-

11 da ; y , f) señora Ana María Peñafiel Salgado .-

12 Es fiel copia del original , Certifico ; f) Li--

13 cenciada Magdalena Santeli de Zurita , Gerente -

14 Secretaria .- Usted , señor Notario , se dignará

15 agregar las demás cláusulas de estilo que fueren

16 necesarios para la completa legalización .- Hasta

17 aquí la minuta , que se halla firmada por el Doctor

18 Jaime Viteri Romo , Abogado con matrícula profesio

19 nal número mil quinientos setenta y ocho , la mis-

20 ma que los comparecientes la aceptan y ratifican

21 en todas sus partes y leída que les fue integra--

22 mente esta escritura por mí el Notario , firman -

23 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

24 firmado) señora Ana María Peñafiel Salgado . - -

25 firmado) Ingeniero Luis Nájera Dávila .-

26 firmado) Doctor Benigno Espinosa --

27 Idrobo , Notario Décimo Primero del Cantón Quito.-

28 DOCUMENTO HABILIFANTE .

Quito , a 28 de Noviembre de 1.986

C E R T I F I C O :

Que en la Junta General Universal Extraordinaria de So--
cios de la Compañía PRODUCTOS MECANICOS PROMECYF C. ---
LTDA. , llevada a efecto el día veinte de Noviembre de --
mil novecientos ochenta y seis , para realizar la trans--
ferencia de participaciones , se cumplió con las normas--
constantes en el Artículo 115 de la Ley de Compañías .

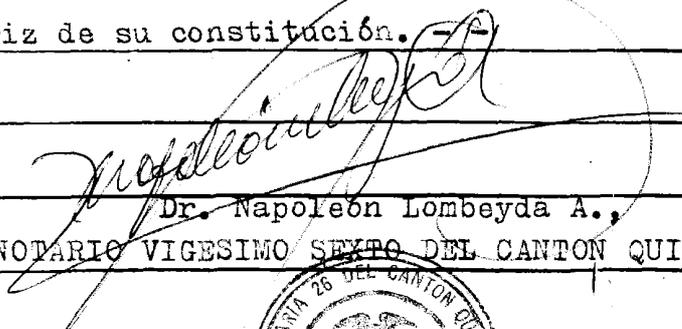
Magdalena Santeli.

Lcda. Magdalena Santeli de Zurita
GERENTE-SECRETARIA

1
2 Se otorgó ante mí , en -
3 fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CER--
4 TIFICADA, firmada y sellada en Quito , a primero
5 de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis .

6
7
8 
9 ~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

10
11
12 R A Z O N : Mediante escritura pública celebrada el
13 veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta
14 y seis, en la Notaría Décimo Primera del cantón Qui
15 to, se realizó la cesión de participaciones en PRODUC
16 TOS MECANICOS PROMECYF COMPAÑIA LIMITADA, en la que
17 la señora Ana María Peñafiel S., cede mil trescientas
18 cinco (1305) participaciones de un mil sucres cada
19 una a favor del señor Ing. Luis Nájera Dávila. - Qui
20 to, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y -
21 seis . - Tomé nota de este particular al margen de
22 la matriz de su constitución. -/-

23
24 
25 Dr. Napoleon Lombeyda A.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 106 del Registro Industrial, de dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 273vta., tomo 17, correspondiente a la constitución de la compañía PRODUCTOS MECANICOS PROMECIF CIA. LTDA., lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a 18 de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28